Facatativá Cundinamarca, Febrero de 2023

Señor:
HELBER ROLANDO LEAL GUZMÁN
C.C. No. 1.070.942.638
Calle 4A No. 14B - 25
Facatativá-Cundinamarca

REF: INVITACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Cordial Saludo, Respetado Señor:

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", por medio de la presente, se permite darle a conocer la invitación para la suscripción de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en las condiciones mínimas a describir a continuación:

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE ULTIMATE DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF".

PERFIL:

Para la presente contratación de servicios se requiere un perfil así:

ESTUDIOS	Estudios en el área deportiva
EXPERIENCIA	Acreditar experiencia mínima de dos (02) años en actividades relacionadas con el objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga con el Instituto de Deportes y recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", a:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informado al SUPERVISOR de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013.
7. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
8. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución del mismo.

NIT. 800.215.793 - 8
Cll. 5 No. 7A-19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 891 5013 - (57+1) 312 306 5444
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

9. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
10. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
11. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
12. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar y desarrollar un proyecto deportivo enfocado a la escuela de formación de **ULTIMATE** con los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", el cual, deberá ir siendo ejecutado mes a mes.
2. Apoyar, planificar, organizar y dinamizar la escuela de formación deportiva en la modalidad de **ULTIMATE,** cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial o virtual, cuando la situación del país lo amerite (estado de emergencia) conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara que, dentro de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniéndose un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.
3. Presentar la planeación de las sesiones de clase al inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato, al respectivo supervisor y/o metodólogo, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.
4. Tener una cobertura mínima de 40 personas en deporte de conjunto y 35 personas por deporte individual, categorizados en INICIACIÓN, FORMACIÓN Y AVANZADOS durante el mes. Esta cobertura deberá ser invariable hasta la finalización del contrato.
5. Realizar pruebas de detección, talla, peso y demás que se consideren a los deportistas en el mes de marzo (inicial), Junio (seguimiento) y septiembre (cierre). La medición y valoración de estas cualidades, nos informará del estado actual del deportista.
6. Fomentar la Escuela Deportiva asignada en las instituciones educativas del municipio, la asignación se hará desde la subdirección técnica deportiva.
7. Realizar dos (02) actividades recreo deportivas al mes en una de las zonas rurales del municipio de Facatativá donde por medio de cronograma serán asignadas por el supervisor del contrato; **BERMEO, PUEBLO VIEJO, LA SELVA, LA TRIBUNA, LOS MANZANOS, MANCILLA, MOYANO, PASO ANCHO, PRADO, PUEBLO VIEJO, SAN RAFAEL, TIERRA GRATA Y TIERRA MORADA.**
8. Realizar seguimiento y control de las deportistas en la base de datos administrada por el Instituto de deportes, este será requisito indispensable para la radicación de su cuenta de cobro mes a mes.
9. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor, al igual que apoyar la realización de los eventos que el Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá "IDRF", programe y requiera su apoyo o participación, independientemente de la disciplina deportiva de la que trate el evento.
10. Compartir información correspondiente por medios digitales de la promoción de los servicios y actividades desarrolladas por la Administración municipal y el Instituto de deportes y recreación de Facatativá (Quedaran plasmadas en su informe de actividades)
11. Solicitar al almacenista del Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá "IDRF", el material correspondiente para realizar las sesiones de entrenamiento idóneo, y hacer la entrega de dichos elementos

NIT. 800.215.793 - 8
Cll. 5 No. 7A-19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 891 5013 - (57+1) 312 306 5444
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

al finalizar la relación contractual, proceso que se ejecutará mediante acta, para efectos de paz y salvo y liquidación bilateral del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y el Decreto 019 de 2012.

12. Presentar puntualmente según cronograma estipulado por el supervisor del contrato: Cuenta de cobro- Informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas Planeaciones semanales y diarias- Planillas de asistencia y base de datos Planilla de pago a los aportes de salud, pensión y ARL. -Tabla de evidencias con sus respectivas fechas y fotografías en el que se vea reflejado el cumplimiento efectivo del servicio del contrato.
13. Las demás que conforme a su naturaleza le sean asignadas por el supervisor del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2023.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

TERMINO DE EJECUCION: El plazo de ejecución contractual será de **CUATRO (04) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAGO: El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **a)** Un pago de quince (15) días por valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000)**; **b)** Tres (03) pagos mensuales, cada uno por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000)** y; **c)** Un último pago de quince (15) días por valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000)**, hasta finalizar el término de ejecución del contrato. Lo anterior, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original, anexando todos los documentos requeridos que acrediten la formación académica Técnica, Tecnológica, profesional y/o Especializada y la Experiencia específica, además se debe acompañar:

1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
2. Formato de Hoja de Vida de la función pública diligenciado.
3. Declaración de bienes y rentas.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Original Vigente.
5. Fotocopia de certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente (ley 1801/2016).
6. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, boletín de responsables fiscales. Artículo 60, Ley 610 de 2000.
7. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
8. Acreditar la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión).

NIT. 800.215.793 - 8
Cll. 5 No. 7A-19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 891 5013 - (57+1) 312 306 5444
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

9. Afiliación al sistema de Riesgos Laborales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013.
10. Fotocopia legible del certificado del examen pre ocupacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.
11. Copia del RUT.
12. Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
13. Fotocopia de la Libreta Militar (Solo para hombres menores de 50 años, Decreto 2150 de 1995).
14. Fotocopia de títulos académicos, certificaciones de estudios realizados.
15. Tarjeta profesional de ser el caso.
16. Acreditación Experiencia.

Atentamente,

JACQUELINE TOBACÍA AYALA
Directora General "IDRF"